

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de noviembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando con respuestas de bancos, este asunto está suspendido conforme lo acordado en audiencia de 04 de agosto de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00177 de 2021

Demandante: MARIA CAMILA QUIROZ

Demandado: SINAM CONSTRUCTEMPO Y OTROS

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.

Se incorporan a esta foliatura las respuestas allegadas por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., y BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A. y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, las mismas se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno en vista que el presente asunto está suspendido conforme acuerdo celebrado en audiencia del 4 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de **18 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eca1a5734d6a708869cb245658edef7cb5fd99a3733d175260be0b088b33718**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>